



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **03 OCT 2022**

VISTO, el Expediente MECCT-E-47962-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la autorización de la contratación del servicio de una productora destinada a llevar adelante los proyectos denominados "Primer Salón de Arte Textil - MFA" y "Libro de Artista -9ª edición MFA", que forman parte de la planificación del Museo Fueguino de Arte perteneciente a la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura., según detalle de Nota de Pedido N° 150/22 - RAF 107

Que en orden N° 3 obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 123/22 - RAF 107.

Que se cuenta por partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso I); 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3060/2022.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al llamado a Contratación Directa N° 123/22 - RAF 107, referente a la contratación del servicio de una productora, destinada a llevar adelante los proyectos denominados "Primer Salón de Arte Textil - MFA" y "Libro de Artista -9ª edición MFA" que forman parte de la planificación del Museo Fueguino de Arte, perteneciente a la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura, en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18º de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización y Pliego de Bases de y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G.7092UG - U.G.C. UC7022, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000240 /2022.-

Aguirre González, Silvia Beatriz
Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.

102

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



000240

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00123/2022

Pieza Administrativa E Nro. 47962- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 03/10/22

Apertura: 5/10/2022 09:00

Encuadre Legal: SEGUN OBS.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Título I,Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N°
1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I y N° 2840/2021 y
Resoluciones C.G.P. N° 43/2022, OPC N° 58/2021, 17/2021 Anexo I. Capítulo I, punto a).
Compulsa Abreviada

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 150 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicio de Produccion Cultural. unidad			
>>	SEGÚN SE DETALLA EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	1.00
2	PRODUCCION AUDIOVISUAL. 1			
>>	SEGÚN SE DETALLA EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

.....
Firma y Sello Responsable


Aquilino González, Silvia Beatriz
Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....



Solicitud de Cotización

000240

Compra Directa Nro. 00123/2022

Pieza Administrativa E Nro. 47962- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 03/10/22

Apertura: 5/10/2022 09:00

Encuadre Legal: SEGUN OBS.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Título I,Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N°
1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I y N° 2840/2021 y
Resoluciones C.G.P. N° 43/2022, OPC N° 58/2021, 17/2021 Anexo I. Capítulo I, punto a).
Compulsa Abreviada

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 150 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 96
Plazo de Entrega:	según el cronograma establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 47
Lugar de Entrega:	Museo Fueguino de Arte - Av. Belgrano N° 319, Rio Grande
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Miercoles 05 de octubre de 2022 a las 09:00hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Gobernador Paz 836 - jcardoso@tdf.edu.ar -SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN FINANCIERA CULTURA
Domicilio de apertura de ofertas:	Gobernador Paz 836- Compras y Contrataciones
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Del proveedor


Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Jr. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C.Y.T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

000240

ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° /2022.-

COMPRA DIRECTA N° 123 /2022 - RAF 107

"ARTE TEXTIL + LIBRO DE ARTISTA"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1° OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA para la Contratación de productora, destinada a la realización del Proyecto denominado: "ARTE TEXTIL + LIBRO DE ARTISTA" ambos proyectos pertenecientes a la Planificación del Museo Fueguino de Arte dependiente de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura.

2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MECCT-E-47962-2022.

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Ley Provincial 1015, artículo 18°, inciso 1) – Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

5° RUBRO

Contratación de Servicio de Productora.

6° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La productora deberá llevar a cabo la realización de dos proyectos según se detallan a continuación:

• Proyecto Primer Salón de arte Textil:

- Garantizar la exposición colectiva de obras de arte textil con una convocatoria a nivel regional que lanzará el Museo Fueguino de Arte. Las obras se exhibirán desde el día 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre, en la Av. Belgrano N° 319, ciudad de Río Grande.
- Acompañar a los artistas y personal técnico del MFA durante montaje/ desmontaje; coordinación permanente junto a personal técnico del MFA; logística integral.
- Seleccionar a tres personas de reconocida trayectoria en el sector que oficiarán de jurado de selección de obras.
- Organizar, al menos, dos capacitaciones/ talleres de formación para artistas locales con facilitadores/as de reconocida trayectoria en el sector.
- Otorgar premios económicos a los/as autores/as de las tres obras ganadoras seleccionadas en el jurado según se detalla

	Premios
1°	Puesto \$ 75.000,00
2°	Puesto \$ 50.000,00
3°	Puesto \$ 25.000,00

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...//2.-

-Servicios de lunch (día y horario a coordinar con el Museo Fueguino de Arte) el cual deberá incluir como mínimo 3 botellas de agua mineral de 2lts.; 3 botellas de agua saborizada de 2 lts.; 3 botellas de vino tinto; 6 docenas de empanadas de copetín y 6 docenas de sandwich de miga.

• Proyecto "Libro de Artista - 9ª edición - MFA"

- Garantizar la exposición colectiva de obras de Libro de Artista de una convocatoria a nivel nacional que lanzará el Museo Fueguino de Arte. Las obras se exhibirán desde el día 15 de octubre hasta el día 9 de noviembre.

- Acompañar a los artistas y personal técnico del M.F.A. durante montaje/desmontaje; coordinación permanente junto a personal técnico del MFA; logística integral.

- Seleccionar a tres personas de reconocida trayectoria en el sector que oficiarán de jurado de selección de obras.

- Otorgar premios económicos a los/as autores/as de las tres obras ganadoras seleccionadas por el jurado.

Premios

1º	puesto \$ 200.000,00
2º	puesto \$ 150.000,00
3º	puesto \$ 100.000,00

- Organizar, al menos, dos Capacitaciones/talleres de formación para artistas locales con facilitadores/as de reconocida trayectoria en el sector.

7º CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las fechas estipuladas estarán sujetas a la situación epidemiológica de cada ciudad, de acuerdo a la cual se podrán modificar las fechas, espacios y/o reprogramar las jornadas según el contexto lo amerite, y teniendo en cuenta la fecha de notificación de la Orden de Compra.

8º FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará mediante correo electrónico declarado como domicilio electrónico en el Registro de Proveedores del Estado, hasta el día y la hora indicada o mediante sobre cerrado.

El mismo deberá contener:

Disposición D.G.A.F.

Bases de Pliegos y Condiciones Particulares

Formulario de Cotización

Certificado de Cumplimiento fiscal

Certificado ProTDF, el cual deberá estar firmado por titular o apoderado de la firma registrado en el mismo.

10º. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO.

La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; de las normas que regulan, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ORDEN DE COMPRA de quien resulte ADJUDICATARIO.

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni

///...2-

5



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...//2.-

efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

9º. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

10º. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

(En los que serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/ adjudicatarios realicen).

Domicilio: Gobernador Paz N° 836 – Ciudad de Ushuaia

Dirección de correo electrónico: jcardoso@tdf.edu.ar

11º. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación se indica que el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelafuego.gov.ar>.

12º. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en la Subdirección General de Administración Financiera Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sito en calle Gobernador Paz N° 836 Ushuaia, o a la casilla de correo electrónico jcardoso@tdf.edu.ar.

13º PREMIOS

Deberán acreditarse previo al pago, las asignaciones de los premios mencionados en las Especificaciones Técnica

14º. FACTURACIÓN

Las facturas podrán ser tipo B, C ó E a nombre de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR o su abreviatura C.U.I.T. N° 30-54666243-4.

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Gr. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.